



1040 .
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 218 del 07/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3247 hasta el 04 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03.02.2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 13.02.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por falta de regularización en obras menores** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 04 de agosto de 2017**
Rol : 7-3247
Actividad Económica : VENTA DE ARTESANIAS
Código Actividad : 523.991
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 365 MODULO 14-15
Nombre Del Contribuyente : RAMIREZ SANTIBAÑEZ MARIA YOLANDA
Rut :
Rol Avalúo : 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)